



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2023-MDS

Sayán, 29 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 394-2023-MDS/A, de fecha 29 de marzo del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se expresa el reconocimiento y felicitación a la Hermandad de Semana Santa, por su aporte y puesta en valor del verdadero significado de la Semana Santa en nuestro distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Semana Santa es la conmemoración cristiana anual de la Pasión de Cristo, es decir, de la entrada a Jerusalén, la última cena, el viacrucis, la muerte y resurrección de Jesús de Nazaret. Es la sexta y última semana de Cuaresma desde el Domingo de Ramos hasta el atardecer del Jueves Santo, entre el atardecer del Jueves Santo hasta el Domingo de Pascua, denominado Triduo Pascual.

Que, mediante Informe N° 145-2023-MDS/GDHye, de fecha 28 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, manifiesta que estando próximo la celebración de la Semana Santa y nuestro distrito no puede estar ajeno a este evento religioso. Por lo que, manifiesta que en el distrito existen instituciones como la Hermandad de Semana Santa, que se encarga de la realización de las actividades por Semana Santa en el distrito, teniendo como finalidad preservar y rescatar las costumbres y tradiciones de la semana santa en Sayán y fortalecimiento de la fe de la población del distrito de Sayán.

Que, es política de la actual gestión, reconocer y saludar a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, que prestigian el nombre del distrito de Sayán, por tanto, es necesario reconocer y felicitar al CECUSA por la puesta en valor en nuestro distrito la celebración de la semana santa.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán, el Reconocimiento y Felicitación a la Hermandad de Semana Santa, por preservar y rescatar las costumbres y tradiciones de la semana santa y fortalecer la fe de la población del distrito de Sayán.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución de alcaldía y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN